



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1077002, Informe N° 019-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 118-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, indica que el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, Monitor Financiero de la Obra "Construcción Carretera San Juan de Villa Rica Llacce II Etapa", ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, en vista de haberse concluido al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la verificación, recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes del comité. A tal efecto, resulte pertinente la verificación, recepción y liquidación de la obra conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-20117GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEl "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción Carretera San Juan de Villa Rica Llacce II Etapa", ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal
Primer Miembro	Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan
Segundo Miembro	CPC. Percy William Mayhua Bernardo
Tercer Miembro	Arq. Guillermo Germán Castro Nuñez

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEl: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2015

sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq

